



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

LLAMADO EXTERNO A MÉDICO

Ayudante Quirúrgico de Urología

Versión 01

| | |
|---|-------------------------|
| Bases Llamado externo a médicos residentes en UROLOGÍA 2018 | Nº. PÁG: 1 |
| | VERSIÓN DEL: 05/01/2018 |

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** De acuerdo a lo dispuesto por Art. 33 del TOCAF y demás disposiciones concordantes, complementarias y modificativas y el Art. 53 del Decreto 213/18 de fecha 16.07.2018 (Presupuesto del B.P.S), se llama a médicos con por lo menos 1 año de Residencia en Urología para desempeñar funciones en las Unidades dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.
- 2) **OBJETIVO:** Conformar una nómina de la citada especialidad, para convocar de acuerdo a las necesidades del Organismo.
- 3) **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN:** La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal y en la del Instituto, de forma tal de asegurar su conocimiento por parte de los interesados.
Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:
 - ◆ www.bps.gub.uy – “Concurso Externos”
- 4) **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**
 - ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
 - ◆ Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay.
 - ◆ Al momento de ingreso, no deberán desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.
 - ◆ Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción:
 - ◆ Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UdelaR, o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública (MSP) (**Excluyente**);
 - ◆ Título de la especialidad o constancia -según corresponda- de haber desempeñado por lo menos 1 año de Residencia en Urología de la Escuela de Graduados de la UdelaR (**Excluyente**).
 - ◆ Contar con disponibilidad horaria para realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén, de corresponder.

| | |
|---|-------------------------|
| Bases Llamado externo a médicos residentes en UROLOGÍA 2018 | Nº. PÁG: 2 |
| | VERSIÓN DEL: 05/01/2018 |



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo), debidamente foliados, en los plazos que se establezcan en la página Web de Instituto.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria ¹ y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que ésta no sea considerada para su valoración.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6) VALORACIÓN:

Para la selección se valorará:

- La experiencia laboral demostrada en la especialidad para la cual se concursa.
- Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Desempeño en cargos docentes en la especialidad, en la Facultad de Medicina o en Facultades afines a la Salud.
- Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de médicos, ordenada de acuerdo al resultado de la valoración realizada (punto 6). La Gerencia Salud, a partir de la mencionada nómina, podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer en la columna del formulario donde ésta se detalla, el Número de folio que corresponde.

| | |
|---|-------------------------|
| Bases Llamado externo a médicos residentes en UROLOGÍA 2018 | Nº. PÁG: 3 |
| | VERSIÓN DEL: 05/01/2018 |



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por iguales períodos, si el Organismo lo considerare oportuno. La inclusión en ésta no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores expresados en el siguiente cuadro más IVA tasa mínima.

| AYUDANTE DE UROLOGÍA | | |
|----------------------|-------------|--------------|
| Cirugía corriente | ACTO MÉDICO | \$ 4.305,60 |
| Cirugía Mayor | ACTO MÉDICO | \$ 8.289,40 |
| Cirugía Alta | ACTO MÉDICO | \$ 12.375,40 |
| Cirugía Compleja | ACTO MÉDICO | \$ 18.474,00 |

Los precios establecidos se ajustarán a partir del primero de abril de cada año, de acuerdo al arancel vigente de la Sociedad Uruguaya de Urología.

9) TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

| | |
|---|-------------------------|
| Bases Llamado externo a médicos residentes en UROLOGÍA 2018 | Nº. PÁG: 4 |
| | VERSIÓN DEL: 05/01/2018 |



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

10) PERFIL:

| DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES | GERENCIA SALUD |
|---|----------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico | |
| 1. OBJETIVO: Realizar las ayudantías quirúrgicas correspondientes a la especialidad Urología, a beneficiarios de la Unidad de Atención Ambulatoria del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER). | |
| 2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES: | |
| 2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos. | |
| 2.2. DIRECCIÓN: No incluye tareas de dirección y/o supervisión. | |
| 2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad. | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar las ayudantías de las intervenciones urológicas, cuando sea convocado. - Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas. - Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. | |
| 2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio. | |
| 3. REQUISITOS: ² | |
| 3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente) | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. - Tener aprobado por lo menos 1 año de la Residencia en Urología de la Escuela de Graduados de la UdelaR. | |
| 3.2. EXPERIENCIA LABORAL | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la experiencia laboral demostrada en la especialidad. - Haberse desempeñado en cargos docentes en la especialidad, en la Facultad de Medicina o en Facultades afines a la Salud. | |
| 3.3. CONOCIMIENTOS: ³ | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad. - Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad. - Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS. - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública. - Buenos sobre trabajo en equipo. - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook). - Buenos sobre evaluación de resultados. - Conocimientos en normativa general en Seguridad Social. | |
| 3.4. RASGOS PERSONALES: | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Buen nivel atencional - Trabajo bajo presión - Toma de decisiones - Trabajo en equipo - Buena comunicación - Buen relacionamiento interpersonal - Empatía | |

² Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

³ Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

| | |
|---|-------------------------|
| Bases Llamado externo a médicos residentes en UROLOGÍA 2018 | Nº. PÁG: 5 |
| | VERSIÓN DEL: 05/01/2018 |



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

11) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

| Titulares | Suplentes |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Presidente: Cristina Ferolla• Julio Nallem• Roberto Picovsky | <ul style="list-style-type: none">• Anahí Ramos• Gabriela Guidobono |

| | |
|---|-------------------------|
| Bases Llamado externo a médicos residentes en UROLOGÍA 2018 | Nº. PÁG: 7 |
| | VERSIÓN DEL: 05/01/2018 |

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



R.D. N° 45-15/2018.-

Montevideo, 12 de diciembre de 2018.-

**LLAMADO EXTERNO A MÉDICO
AYUDANTE QUIRÚRGICO DE
UROLOGÍA EN RÉGIMEN DE
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Aprobación.-**

RRHH/5015

VISTO: la necesidad de contar con Médicos residentes en Urología para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF y demás disposiciones concordantes complementarias y modificativas; y el art. 53 del Decreto N° 213/018, de fecha 16.07.2018 (Presupuesto del BPS);

RESULTANDO: I) que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina única de médicos en especialidades varias a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia Recursos Humanos eleva el documento “Llamado Externo a Médico Ayudante Quirúrgico de Urología” para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en Montevideo;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “LLAMADO EXTERNO A MÉDICO AYUDANTE QUIRÚRGICO DE UROLOGÍA”, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



R.D. N° 45-15/2018.-

- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA SALUD), A LA GERENCIA FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

HEBER GALLI
Presidente

va/gp